

Tunja, marzo 18 de 2025

Doctor
GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ
Gerente
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA
Ciudad

1

Ref. Informes Derechos de autor vigencia 2024

Respetado Doctor:

A continuación, me permito presentar el informe de la referencia.

1. INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, dispuso que «La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información». Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2024, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. OBJETIVO:

Reportar en aplicativo la información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, correspondiente a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, y si es necesario emitir recomendaciones y observaciones.

3. ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del software en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja con corte a 31 de diciembre de 2024 y se verificarán las acciones adelantadas por la entidad, para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados.

4. CRITERIOS

- Circular 04 de 2006 Dirección Nacional de Derechos de Autor



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



- Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, «[...] la presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores»

Numeral 4 «Las entidades a las cuales se dirige esta directiva coordinarán con la unidad administrativa especial ¿Dirección Nacional de Derecho Autor, adscrita al Ministerio del Interior, la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador?»

En todo caso, la Dirección Nacional de Derecho Autor deberá proporcionar la información necesaria y resolver las dudas que puedan surgir sobre estos temas»

- Resolución 304 de 2024 «Por medio de la cual se actualiza la resolución 078 del 17 de abril de 2017 y se adopta política de derechos de autor de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.»

- Circular No.27 de 2023, Dirección Nacional de Derecho de Autor
II. OBJETIVOS

«La presente circular tiene por objetivo definir la información que debe contener el reporte sobre "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software" a presentar por los jefes de control interno en virtud de lo solicitado en la circular 04 de 2006, expedida por el Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, suscrita por el jefe de control interno o quien haga sus veces y **remitida por el representante legal de la entidad**, en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, en la página www.derechosdeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

En cumplimiento de la circular 04 de 2006, los jefes de control interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario.

- ✓ ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- ✓ ¿El software instalado se encuentra debidamente licenciado?
- ✓ ¿Qué mecanismos de control se han implementado, para prevenir que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ✓ ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?».

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno, requirió mediante correo electrónico al proceso Gestión de Suministros y Activos Fijos, así como al subproceso de TICS respectivamente, con el propósito de que se allegara la información, sobre el inventario de los equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja.



Se realizará la revisión de la información y visitas aleatorias a varias dependencias, para verificar que los equipos de cómputo cuenten con software licenciado en cada uno de los equipos y así efectuar el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos para evitar que los funcionarios y contratistas de la E.S.E. HUSRT empleen programas de computador sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.

6. INFORME:

3

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2024 en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja. Para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes enviados por parte del subproceso TICS y el proceso de Gestión de Suministros y activos fijos, obteniendo como resultado lo siguiente:

6.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

El proceso Gestión de suministros y activos fijos apporto documento Excel en el que se encuentra inventario de equipos de cómputo en la entidad, y el subproceso TICS entrego archivo Excel con inventario de computadores, además informe conjunto, dirigido a control interno y firmada por el líder del sub proceso , y cuya referencia es «INFORME SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR 2024 » en el cual se indica lo siguiente: «En respuesta a la solicitud por correo electrónico según asunto enunciado, se adjunta la información con la relación al inventario de equipos y licencias con corte al 31 de diciembre de 2024[...]»

De acuerdo con la información entregada mediante oficio vía correo electrónico, por el subproceso TICS y el proceso Gestión de suministros y activos fijos, la entidad cuenta con 740 equipos de cómputo: 116 portátiles y 624 de escritorio

EQUIPOS DE COMPUTO 2024	
ACTIVO	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMPUTO ESCRITORIO	618
EQUIPOS DE COMPUTO PORTATIL	122
TOTAL	740

Fuente: información allegada por el proceso de gestión de suministros y activos fijos y el subproceso de sistemas

Como se puede observar en la tabla anterior, para el 2024 la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta en su inventario con **740** equipos de cómputo



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

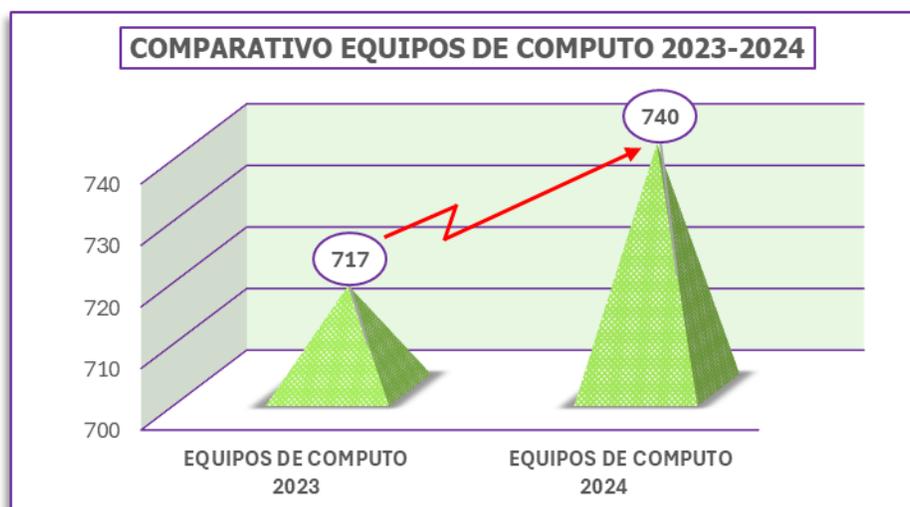


8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co





4

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por el proceso de gestión de suministros y activos fijos y el subproceso de sistemas

De acuerdo con la información presentada por gestión de activos fijos y gestión de la información, se efectúa una comparación con los datos de la vigencia 2024, dando como resultado que: se presentó un leve aumento en el número de equipos de cómputo, pasando de 717 en el 2023. a 740 en la vigencia 2024. Es decir, se produjo un incremento de 23 equipos, tal como se muestra en la anterior grafica.

6.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

El subproceso de sistemas da la siguiente respuesta.

En algunos equipos de cómputo se encuentra instalado software de licencia libre GNU (se refiere a programas informáticos cuyo código fuente está disponible de manera pública y gratuita para su estudio, modificación y distribución por parte de cualquier persona), con el fin de mejorar la eficiencia de los servicios; los programas de software libre utilizados son los siguientes:

- Adobe Acrobat: Se utiliza para crear, editar, firmar y compartir archivos PDF de manera profesional.
- OCS Inventory: Es una herramienta de inventario de software y hardware de código abierto que ayuda a gestionar y controlar los activos de TI de una organización.
- TightVNC: Es un software de control remoto que permite ver y controlar una computadora de forma remota a través de la red.
- Winrar Winzip: Es un programa de compresión y descompresión de archivos que permite reducir. El tamaño de los archivos y agrupar varios archivos en uno solo.
- PDF24: Es una herramienta que permite crear, convertir y editar archivos PDF de forma gratuita y sencilla.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net



A continuación, se muestra un listado de los softwares que maneja la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el desarrollo de sus actividades, información suministrada por el subproceso de sistemas

No	SOFTWARE	CANTIDAD DE LICENCIAS	ESTADO LICENCIAMIENTO	DURACION DE LA LICENCIA
1	Sophos Intercept X Endpoint	740	Con Licenciamiento	3 años
2	WINDOWS 10 PRO	673	Con Licenciamiento	Perpetuo
3	UNIX	1	Con Licenciamiento	Perpetuo
4	WINDOWS 7 PRO	1	Con Licenciamiento	Perpetuo
5	WINDOWS 11 PRO	15	Con Licenciamiento	Perpetuo
6	Windows 10	16	Con Licenciamiento	Perpetuo
7	Microsoft Office 2019	32	Con Licenciamiento	Perpetuo
8	Microsoft office 365	112	Con Licenciamiento	Perpetuo
9	Microsoft Office 2021	114	Con Licenciamiento	Perpetuo
10	Microsoft Office 2016	59	Con Licenciamiento	Perpetuo
11	Microsoft Office 2013	48	Con Licenciamiento	Perpetuo
12	Microsoft Office 2010	13	Con Licenciamiento	Perpetuo
13	Microsoft Office 2024	26	Con Licenciamiento	Perpetuo
14	Microsoft Office 2007	304	Con Licenciamiento	Ilimitado /perpetuo

5

Fuente: Información aportada por el subproceso de sistemas

Para verificar la información presentada por el subproceso, referente a el uso de software debidamente licenciado, la oficina de control interno efectuó visitas de forma aleatoria a 20 áreas las cuales se mencionan a continuación: Talento Humano, SST, Gestión Comercial, Gestión de recursos Físicos, Comité de infecciones, Gestión Clínica, Seguridad y Salud del Paciente, Coordinación de enfermería, Ginecología, piso séptimo ortopedia, piso séptimo hospitalización, sexto sur hospitalización, sexto norte hospitalización, , pediatría, piso quinto norte, Piso 3 sur Hospitalización, Asignación de citas, Calidad, Urgencias, SIAU y Farmacia. En la inspección se detectó que en efecto el total de los 50 equipos revisados 8 portátiles y 42



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030

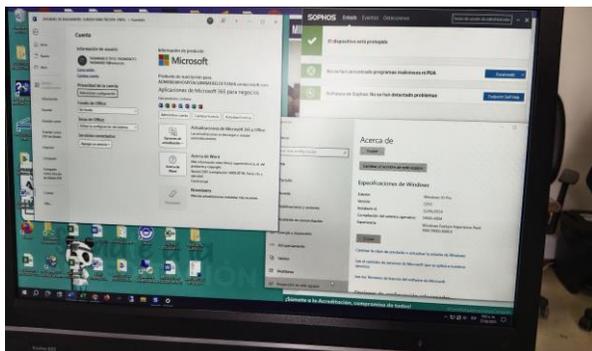


www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

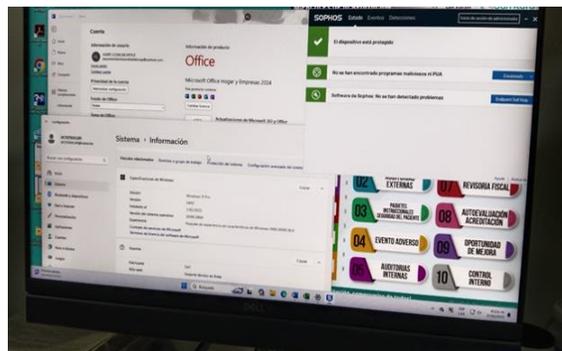
Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



equipos de escritorio), cuentan con software debidamente licenciado (como evidencia, a continuación, se muestran pantallazos de algunos de los servicios visitados).

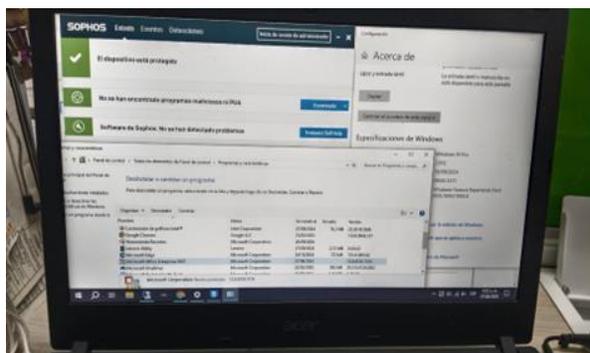


Talento Humano

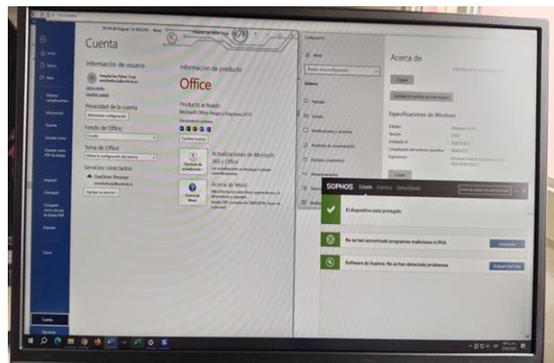


SST

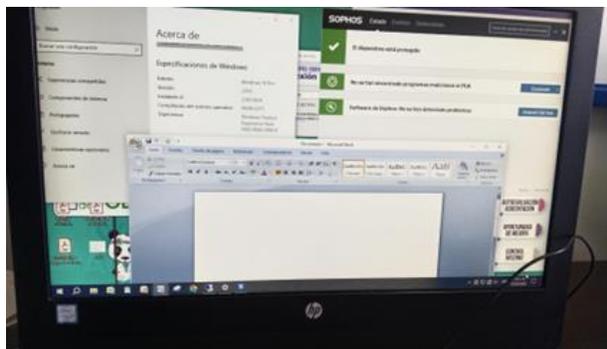
6



Ginecología



Piso 3 Sur Hospitalización



Ortopedia



sexto piso hospitalización

6.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La siguiente es la respuesta dada por el subproceso.

Para controlar la instalación de programas y aplicativos se realiza mediante política en directorio activo, esta actividad es realizada una vez por el profesional especializado de TIC en el directorio activo en el cual crea y aplica la política **Gpo_ administradores Equipos** en donde se parametriza el perfil de administrador siendo el único grupo permitido para instalación de software.”

7

Las únicas personas autorizadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para instalar y realizar cambios al software y hardware de los equipos de la entidad, son los funcionarios y técnicos de soporte del proceso de Tecnologías de la Información, motivo por el cual se prohíbe la instalación de algún software sin previa autorización, con el fin de constatar la seguridad y legalidad de este.

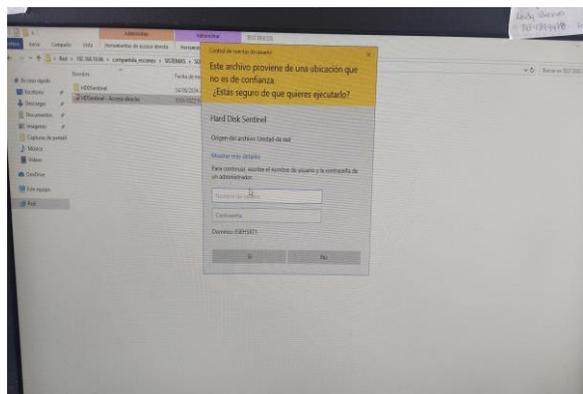
Lo anterior se encuentra documentado en el formato S-F-51 «Matriz de riesgo sistema de gestión de seguridad de la información-MSPI gobierno digital E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja», específicamente en el riesgo número 12. Tal como se muestra en la siguiente imagen.

Proceso	Subproceso	No. DEL RIESGO	Tipo de activo	Amenazas (Causa Inmediata)	Vulnerabilidades (Causa raíz)	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	No Control	Control Anexo A	Descripción del control
Gestión de Sistemas de información y comunicaciones	Sistemas	12	Software	Manipulación con software	Descarga y uso no controlado de software	Riesgo de seguridad de la información	Posibilidad de Manipulación con software por Descarga y uso no controlado de software	1	A.12.5.1 Instalación de software en sistemas operativos	El profesional especializado de TIC en el directorio activo crea y aplica política Gpo_ administradores_Equipos en donde se parametriza el perfil de administrador siendo el único grupo que pueda realizar descargas e instalación de software.

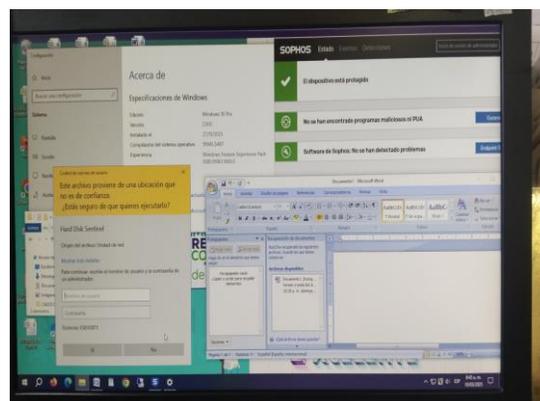
Fuente: matriz de riesgos MSPI / E.S.E. HUSRT

Adicionalmente , para evitar instalación de programas y aplicativos sin licencia la entidad cuenta con el S-M-02 «Manual de Políticas de Seguridad de la Información», que en su ítem 12.4 «Uso y Mantenimiento y Protección De Equipos», el cual indica que «La instalación, actualización, modificación de cualquier tipo de software o hardware en los equipos de cómputo de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja es responsabilidad del personal avalado por el proceso Tecnologías de Información y Comunicaciones -TICs, y por tanto son los únicos autorizados para realizar esta labor” [...]»

La oficina de control interno realizo verificación de esta información, dentro del recorrido realizado para este efecto, se evidencio que al momento de ejecutar la acción se requiere usuario y contraseña del responsable avalado por la oficina de TICS, a continuación, se presentan pantallazos en los que se evidencia esta condición.

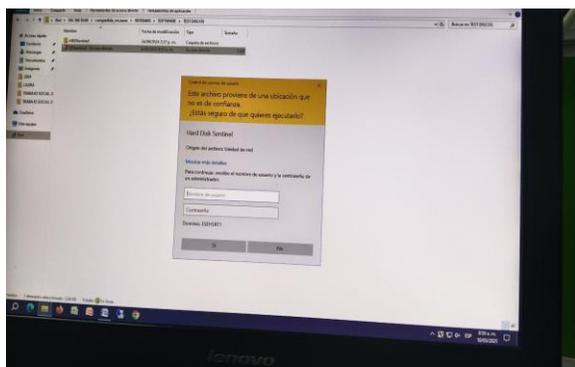


Hospitalización 6 sur

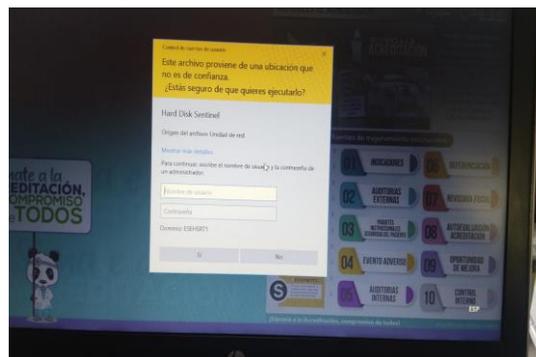


Séptimo sur ortopedia

8



Pediatría



SIAU

6..4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?».».

El subproceso de sistemas respondió lo siguiente:

«Cuando un equipo es dado de baja, la licencia de windows concluye o termina; por que dicha licencia es intransferible y no puede ser utilizada en otros equipos, y esta asociada a la placa base(board) del equipo. Para los demás software, como office y anti virus, se desinstala y se reutiliza en otros equipos que lo requieran.»

OBSERVACIÓN

- Es importante, establecer una efectiva coordinación entre el subproceso de sistemas y el proceso de gestión de suministros y activos fijos con el fin de obtener una óptima fiabilidad del inventario.
- Se debe continuar con la implementación de los mecanismos establecidos en el «Manual de Políticas de Seguridad de la Información» S-M-02 y las recomendaciones que surjan de posibles auditorías internas y externas.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



- Es necesario que el área de TICS genere un mecanismo formalizado para registrar el procedimiento de baja de la licencia del antivirus, así como el traslado o reutilización de las licencias de Office.

Cordial Saludo,

ORIGINAL FIRMADO

DIANA LIZBETH VARGAS GONZÁLEZ

Asesora de Control Interno

E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja

Proyecto: Gustavo Molano Rojas, Auditor control interno

9



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co